GENERALITAT VALENCIANA

CNCA15/0502/9
Ref. BF/ac

**RESOLUCIÓN POR LA QUE SE ORDENA LA EJECUCIÓN DE: "EJECUCIÓN DEL PLAN DE CONTROL DE RHYNCHOPORUS FERRUGINEUS 2015/2016"**

Vista la propuesta de la Dirección General de Producción Agraria y Ganadería para la aprobación del presente expediente de ejecución del servicio a través de la empresa pública TRAGSA, y teniendo en cuenta que en el mismo se contienen las actuaciones administrativas preparatorias consistentes en la Orden de iniciación y el informe de la Intervención Delegada de la Intervención General en esta Conselleria sobre la retención y fiscalización previa del gasto.

Visto el régimen jurídico de la Empresa de Transformación Agraria Sociedad Anónima (TRAGSA) y de sus filiales establecido en la Disposición Adicional vigésimo quinta del RDL 3/2011 de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y en el Real Decreto 1072/2010, de 20 de agosto, por el que se desarrolla el régimen jurídico de la Empresa de Transformación Agraria, Sociedad Anónima, y de sus filiales, y considerando lo dispuesto en el artículo 24 del mismo cuerpo legal,

En uso de las atribuciones que me confiere el art. 28-l de la Ley 5/83, de 30 de diciembre del Consell,

**RESUELVO**

**PRIMERO.-** Aprobar la memoria para la ejecución de: "EJECUCIÓN DEL PLAN DE CONTROL DE RHYNCHOPORUS FERRUGINEUS 2015/2016".

**SEGUNDO.-** Aprobar el gasto a que corresponde el presupuesto del servicio que se encomienda, con cargo a la aplicación 05.05.02.0000.542.20.2, del Estado de Gastos de la Generalitat Valenciana, y cuyo importe asciende a **2.317.336,51 euros. (Base imponible: 2.106.669,55 euros, IVA: 10 %: 210.666,96 euros),** con el siguiente desglose de anualidades

| DATOS PRESUPUESTARIOS/FINANCIACIÓN | | |
|---|---|---|
| AÑO | Aplicación | Importe |
| 2015 | 05.05.02.0000.542.20.2 | 1.030.000,00 euros |
| 2016 | 05.05.02.0000.542.20.2 | 1.287.336,51 euros |

El pago de las prestaciones se realizará en la forma establecida en el expediente.

GENERALITAT VALENCIANA

CONSELLERIA DE PRESIDÈNCIA I AGRICULTURA, PESCA, ALIMENTACIÓ I AIGUA

**TERCERO.**- Ordenar la ejecución del servicio a la empresa pública TRAGSA (CIF: A-28476208) con un plazo de ejecución hasta el 31 de mayo de 2016 y con sujeción a los Pliegos de Prescripciones técnicas y Ordenes del Jefe de Servicio de Sanidad Vegetal quien llevará a cabo las labores de supervisión y dirección de las actividades objeto de la presente encomienda.

Valencia, 3 de febrero de 2015

El Conseller de Presidencia y Agricultura,
Pesca, Alimentación y Agua

[redacted]

José Císcar Bolufer

GENERALITAT VALENCIANA
CONSELLERIA DE PRESIDÈNCIA I AGRICULTURA, PESCA, ALIMENTACIÓ I AIGUA

GENERALITAT VALENCIANA
CONSELLERIA DE PRESIDENCIA Y AGRICULTURA, PESCA, ALIMENTACIÓN Y AGUA

**CNCA 15/0502/9**
BF

Vista la propuesta de la Dirección General de Producción Agraria y Ganadería de modificación del presupuesto del expediente de tramitación anticipada de "EJECUCIÓN DEL PLAN DE CONTROL DE RHYNCHOPORUS FERRUGINEUS 2015/2016", encomendado a la empresa pública TRAGSA, por resolución del Conseller de fecha 3 de febrero de 2015.

Visto que, con fecha 1 de enero de 2015 ha entrado en vigor la Ley 28/2014 de 27 de noviembre por la que se modifica entre otras la Ley 31/1992 de 28 de diciembre del Impuesto sobre el Valor Añadido, quedando no sujetas al IVA las encomiendas de prestación de servicios a las empresas del grupo TRAGSA.

Visto el informe favorable emitido por la Intervención Delegada de la Intervención General de la Generalitat Valenciana el 29 de mayo de 2015

Visto el régimen jurídico de la Empresa de Transformación Agraria Sociedad Anónima (TRAGSA) y de sus filiales establecido en la Disposición Adicional vigésimo quinta del RDL 3/2011 de 14 de noviembre por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y su desarrollo reglamentario, y considerando lo dispuesto en el artículo 24.6 del mismo cuerpo legal.

En uso de las atribuciones que me confiere el art. 28-1 de la Ley 5/83, de 30 de diciembre del Consell,

**RESUELVO**

**PRIMERO**.- Aprobar la modificación del presupuesto de la encomienda arriba indicada, estableciendo el importe definitivo en **2.106.669,55 euros, y** anular el crédito sobrante por importe de **210.666,96**, todo ello con cargo a la aplicación presupuestaria 05.0502.542.20.2 y con la siguiente distribución de anualidades:

| AÑO | Aplicación | Importe vigente | Modificación | Importe modificado |
|---|---|---|---|---|
| 2015 | 05.0502.542.20.2 | 1.030.000,00 euros | - 93.363,63 euros | 936.363,63 euros |
| 2016 | 05.0502.542.20.2 | 1.287.336,51 euros | - 117.030,59 euros | 1.170.305,92 euros |

Valencia, 1 de junio de 2015

El Conseller de Presidencia y Agricultura,
Pesca, Alimentación y Agua

[redacted]

José Ciscar Bolufer